



DESCRIPCIÓN DE PUESTO

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	REGION
1215-11977-01	DIRECTOR DE LOS GRUPOS ARTÍSTICOS	XALAPA

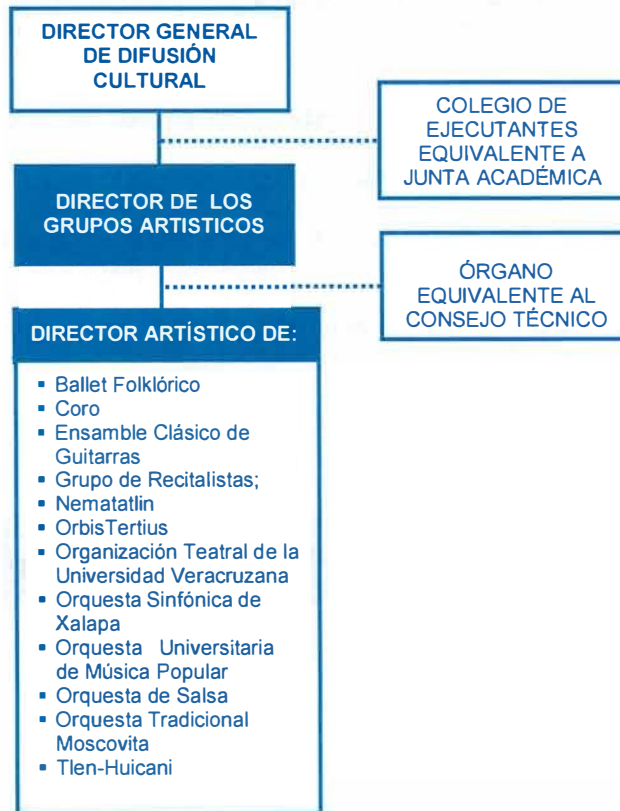
BASE LEGAL

LEY ORGÁNICA: ARTÍCULOS 81 FRACC. IV; 88, 105, 106 FRACC. IV; 110, 111 FRACC. I Y 112
ESTATUTO GENERAL: ARTÍCULOS 1, 4; DEL 269.4 FRACC. I; DEL 269.5 AL 269.7; 269.9 Y 336

OBJETIVO

Planear, organizar, coordinar, supervisar y evaluar las actividades de promoción, gestión, producción y creación de los grupos artísticos.

UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA



AUTORIDAD LINEAL _____



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

ATRIBUCIONES

FUNCIONAMIENTO Y GESTIÓN

1. Acordar con el Director General de Difusión Cultural, los asuntos de su competencia. *(Artículo 269.7 fracción I del Estatuto General)*
2. **Coordinar:**
 - a) sus actividades con el Director de Comunicación de la Ciencia. *(Artículos 269.7 fracción II y 269.13 fracción II del Estatuto General)*
 - b) sus actividades con el Director Artístico. *(Artículo 269.9 del Estatuto General)*
 - c) las actividades de los grupos artísticos relacionadas con la creación, la ejecución, la docencia, la investigación, la extensión y la vinculación universitaria. *(Artículo 269.7 fracción III del Estatuto General)*
 - d) la presencia de los grupos artísticos en las regiones universitarias, gestionando el autofinanciamiento parcial o total de las actividades culturales. *(Artículo 269.7 fracción IV del Estatuto General)*
 - e) los programas específicos de difusión de los Grupos Artísticos. *(Artículo 269.7 fracción VII del Estatuto General)*
3. Formular propuestas de apreciación artística. *(Artículo 269.7 fracción V del Estatuto General)*
4. Promover la producción artística. *(Artículo 269.7 fracción VI del Estatuto General)*
5. Propiciar que la actividad de los grupos artísticos incida en la formación integral de los alumnos. *(Artículo 269.7 fracción VIII del Estatuto General)*
6. Administrar los recursos humanos, materiales y financieros de los Grupos Artísticos. *(Artículo 269.7 fracción IX del Estatuto General)*
7. Las demás que señale la legislación universitaria. *(Artículos 4 fracción I, 269.7 fracción X y 336 fracción I del Estatuto General)*

Consultar: titular de entidad académica o dependencia sus atribuciones generales

 Dirección de Planeación Institucional Unidad de Organización y Métodos	 Dr. Octavio Agustín Ochoa Contreras Secretario de Desarrollo Institucional	15/DICIEMBRE/2017	15/DICIEMBRE/2017
PROPONE	AUTORIZA	FECHA DE AUTORIZACIÓN	ENTRA EN VIGOR